



# UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 23 de diciembre de 2021  
TR. N° 0431-2021-CU-UNALM

Señor:

Presente.-

Con fecha 23 de diciembre de 2021, se ha expedido la siguiente resolución:

**RESOLUCIÓN N° 0431-2021-CU-UNALM.- La Molina, 23 de diciembre de 2021.**

**CONSIDERANDO:** Que, la Ley Universitaria N° 30220 establece en su artículo 81° *“Que los jefes de práctica, ayudantes de cátedra o de laboratorio y demás formas análogas de colaboración a la labor del docente realizan una actividad preliminar a la carrera docente. El tiempo en que se ejerce esta función se computa para obtener la categoría de docente auxiliar como tiempo de servicio de la docencia. Para ejercer la función de jefe de práctica debe contar con el título profesional y los demás requisitos que establezcan las normas internas de la universidad. En el caso de ayudante debe estar cursando los dos (2) últimos años de la carrera y pertenecer al tercio superior. La designación de los mismos debe ser vía concurso hecho público a toda la comunidad universitaria, conforme lo que disponga cada Estatuto universitario”*; Que, el artículo 194°, establece que *“Los ayudantes de cátedra o de laboratorio realizan actividades académicas de apoyo a la labor del docente. Los requisitos para su designación son fijados en el Reglamento General de la UNALM. Deben estar cursando los dos (2) últimos años de la carrera y pertenecer al tercio superior, y se seleccionan por concurso interno de méritos. El tiempo que se ejerce en esta condición se computa como tiempo de servicio en la docencia para obtener la categoría de docente auxiliar.”*; Que, el artículo 469° del Reglamento General de la UNALM establece que *“Las renovaciones de contrato se efectuarán a propuesta del departamento académico. Para ello, el director de departamento evaluará la labor del contratado durante su último período. La propuesta es elevada al decano, quien lo presentará al consejo de facultad, previo informe de la CED”*; Que, el artículo 327° del Reglamento General de la UNALM establece que *“El Consejo de Facultad propone al Consejo Universitario la contratación de los docentes, previa ratificación del respectivo informe, elevado por la Comisión de Evaluación Docente - CED”*; Que, mediante Resolución N° 450 - FA - 2021, FCF N° 266/2021, FIA N° 205-21, FIA N° 206-21 y FIA N° 207-21 las Facultades de Agronomía, Ciencias Forestales e Ingeniería Agrícola, respectivamente, proponen al Consejo Universitario la renovación de contratos de Jefes de Práctica detallados en la parte resolutive; Que, mediante Dictámenes N° 201-2021-CD-UNALM, N° 203-2021-CD-UNALM y N° 206-2021-CD-UNALM la Comisión de Docencia recomienda al Consejo Universitario aprobar la renovación de contratos de Jefes de Práctica propuestos por las Facultades de Agronomía, Ciencias Forestales e Ingeniería Agrícola; Que, de conformidad a lo establecido en el artículo 310° literal a) del Reglamento General de la Universidad Nacional Agraria La Molina, y a lo acordado por el Consejo Universitario en sesión ordinaria de la fecha; **SE RESUELVE: ARTÍCULO 1°.-** Aprobar los Dictámenes de Comisión de Docencia N° 201-2021-CD-UNALM, N° 203-2021-CD-UNALM y N° 206-2021-CD-UNALM, de la Comisión de Docencia del Consejo Universitario que recomienda ratificar las resoluciones de las Facultades de Agronomía Ciencias Forestales e Ingeniería Agrícola, aprobando las renovaciones de contrato de los siguientes Jefes de Práctica, a partir del 01 de enero al 31 de marzo de 2022:



# UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 23 de diciembre de 2021  
TR. N° 0431-2021-CU-UNALM

-2-

N°	Dictamen / Resolución de Facultad	Dpto. Académico	Jefe de Práctica
<b>Facultad de Agronomía</b>			
1		Fitotecnia	David Saravia Navarro
2	N° 201-2021-CD-UNALM	Fitotecnia	José Santiago Falconí Palomino
3	N° 450 - FA - 2021	Suelos	Fernando Braulio Chung Montoya,
4		Suelos	Sumiry Yuleysi Aguilar Silva
<b>Facultad de Ciencias Forestales</b>			
1		Industrias Forestales	Jordan Cristopher Romero Carranza
2		Industrias Forestales	Junior Suárez Franco
3	N° 203-2021-CD-UNALM	Manejo Forestal	Gino Fernando Mondragón Aguirre
4		Manejo Forestal	Carlos Eduardo Perales Vargas
5	FCF N° 266/2021	Manejo Forestal	Andrea Estefanía Ramos Huapaya
6		Manejo Forestal	Carlo Eduardo Reyes Grande
7		Manejo Forestal	Sara Lucía Terreros Camac
<b>Facultad de Ingeniería Agrícola</b>			
1	N° 206-2021-CD-UNALM FIA N° 205-21	Mecanización y Energía	Luis Alberto Altamirano Chunga
2	N° 206-2021-CD-UNALM FIA N° 206-21	Ordenamiento Territorial y Construcción	Miguel Iván Málaga Cueva
3			Fernando Paz Zagaceta
4	N° 206-2021-CD-UNALM		Pablo Leonardo Quispe Ramos
5	FIA N° 207-21	Recursos Hídricos	Niell Wilson Rivas Meza

**ARTÍCULO 2°.-** Ratificar las resoluciones mediante las cuales se aprueban las renovaciones de contrato de Jefes de Práctica acotados en el artículo precedente. Regístrese, comuníquese y archívese.- Fdo.- Américo Guevara Pérez.- Rector.- Fdo.- Jorge Pedro Calderón Velásquez.- Secretario General.- Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumplo con poner en su conocimiento.

Atentamente,

  
  
SECRETARIO GENERAL

C.C.: OCI,VRI,DIGA,URH,FACULTAD